



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12328

Miércoles 25 de Noviembre de 2015

Edición de 42 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Sr. Pablo Daniel Scocca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

**Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 667, 1545, 1557, 1587 a 1589, 1592 y 1593 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2015 - Res Nº V-291, 365 y 366 4

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2015 - Res. Nº II-165 5

Ministerio de Educación
Año 2015 - Res. Nº 631, 645, 648 a 652, 654, 657 a 659, 661, 662, 665, 666, 668 a 672, XIII-672 a XIII-676, 677, XIII-677, 678, XIII-678 a XIII-680, XIII-682 a XIII-686 5-10

Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2015 - Res. Nº XXX-296 a XXX-300 10-11

Dirección General de Rentas
Año 2015 - Res Nº 801 11

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2015 - Disp. Nº 211 a 213 y 216 11-12

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 76300 a 76399 13-28

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 28-42

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 667 29-05-15

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 3] del Decreto N° 1283/14, mediante el cual se designó a la Licenciada Carla Cecilia AGÜERO (M.I. N° 29.983.705 - Clase 1983) en el cargo Directora General de Coordinación Administrativa Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del

Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la Licenciada Carla Cecilia AGÜERO (M.I. N° 29.983.705 - Clase 1983) en el cargo Profesional II - Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 114, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- La Licenciada Carla Cecilia AGÜERO (M.I. N° 29.983.705 -Clase 1983), percibirá los Adicionales por Dedicación Exclusiva y Bloqueo de Titulo, establecidos en el Artículo 5° - inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la Licenciada Carla Cecilia AGÜERO (M.I. N° 29.983.705 - Clase 1983) cargo Profesional II - Categoría 2-B Agrupamiento Personal Profesional, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 114, de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, a cargo de la Dirección General de Coordinación Administrativa - Personal Fuera de Nivel, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 5°.- La Licenciada Carla Cecilia AGÜERO (M.I. N° 29.983.705 - Clase 1983), se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Profesional II Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional - con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114 de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia y el cargo que subrogará Directora General de Coordinación Administrativa - Personal Fuera de Nivel, ambos cargos dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 2 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia.-

Dto. N° 1545 02-11-15

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados a cargo de la Jefatura de División Usuarios dependiente del Departamento Usuarios y Operaciones del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, dependiente de la Dirección de Recursos Tecnológicos - Subsecretaría de Educación, Trabajo e Inclusión del Ministerio de Educación, por el agente SÁNCHEZ, Héctor Rafael (M.I. N° 13.425.008- Clase 1959), quien revista en un cargo Categoría II, Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, en orden al período comprendido entre el 17 de enero de 2014 y el 16 de enero de 2015, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3°.-Abonar al agente SÁNCHEZ, Héctor Rafael (M.I. N° 13.425.008-Clase 1959) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el de Jefe de División, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Dto. N° 1557 09-11-15

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - N° 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la designación de la Arquitecta BAZAN, Graciela Inés (MI N° 14.474.830 - Clase 1961), a partir del 19 de febrero de 2015, en el cargo de Director de Planificación de Infraestructura Educativa, dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado por el Ingeniero Civil GORT, Edgar Osvaldo (M.I. N° 13.036.058 - Clase 1957), con relación a los servicios prestados a cargo de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura -Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 20 de febrero de 2015 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 4°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Civil GORT, Edgar Osvaldo (M.I. N° 13.036.058 - Clase 1957), a cargo de la Dirección de Planificación de Infraestructura Educativa, dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura -Subsecretaría de Re-

cursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

Artículo 5°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1587 12-11-15

Artículo 1°. - Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°. - Aprobar lo actuado por la agente María Elena SEGURA (MI Nº 20.916.289 - Clase 1969) quien revista en un (1) cargo Categoría I del Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13, con relación a los servicios prestados, a cargo de la Jefatura de División Secretaría de Nivel Inicial del Departamento Despacho de la Dirección General de Nivel Inicial y EGB 1 y 2 - Dirección General de EGB 1 y 2 dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 22 de octubre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 3°. - Abonar a la agente María Elena SEGURA (MI Nº 20.916.289 - Clase 1969) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Categoría I del Agrupamiento Personal Administrativo - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 y el de Jefe de División Secretaría de Nivel Inicial, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° reglamentado por Decreto Nº 116/82 de la Ley I - Nº 74.

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Conducción del Sistema Educativo - fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1588 12-11-15

Artículo 1°. - Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Jefe Departamento Rendiciones de Inversiones de la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, al agente SALDIVIA, Juan Ramón (M.I. Nº 12.041.261 -Clase 1958), quien revista en un cargo de Jefe de División Control de Gestión dependiente del Departamento Gestión Administrativa de la referida Dirección a cargo de dicho Departamento.

Artículo 2°. - El agente SALDIVIA, Juan Ramón (M.I. Nº 12.041.261 -Clase 1958), seguirá desempeñándose como Director de Liquidación de Haberes dependiente

de la Dirección General de Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, según lo establecido por Decreto Nº 275/14.

Artículo 3°. - El agente SALDIVIA, Juan Ramón (M.I. Nº 12.041.261-Clase 1958) reservará el cargo Jefe Departamento Rendiciones de Inversiones de la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, mientras dure su designación en el cargo de Director de Liquidación de Haberes.

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1589 12-11-15

Artículo 1°. - Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I - Nº 18, por aplicación del punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°. - Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados, a cargo de la Dirección Delegación Administrativa Región I de las Golondrinas dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente ARAVENA, Doralisa Mercedes (MI Nº 14.478.982 - Clase 1961), quien revista en un cargo Categoría I del Agrupamiento Personal Administrativo, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 dependiente de la Delegación Administrativa Región I, en orden al período comprendido entre el 01 de marzo de 2012 y el 11 de julio de 2014, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación. Artículo 3°. - Abonar a la agente citada en el Artículo 1o del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo de Director en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - Nº 74, reglamentado por Decreto I - Nº 116/82.

Artículo 4°. - Aprobar lo actuado con relación a los servicios prestados, a cargo de la Dirección Delegación Administrativa Región I de las Golondrinas dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la señora SMIT, Mónica Ana (MI Nº 13.552.380-Clase 1959), en orden al período comprendido entre el 12 de julio de 2014 y la fecha del presente Decreto, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.

Artículo 5°. - Designar a partir de la fecha del presente Decreto a cargo de la Dirección Delegación Administrativa Región I de Las Golondrinas dependiente de la Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la señora SMIT, Mónica Ana (MI Nº 13.552.380 - Clase 1959).

Artículo 6°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción

50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1592**13-11-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Ceremonial dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete en lo concerniente a la contratación directa realizada con la empresa «AUTOS DEL SUR S.A.» con domicilio constituido en Hipólito Irigoyen N° 1340 de la ciudad de Trelew por la adquisición de UN (1) vehículo marca «Toyota» Tipo Pick Up, Modelo Hilux C/D SR 3.0 TDI - C3 4x4 - 0 kilómetro, y demás características técnicas detalladas en el Expediente N° 168-MCG-SUG-2015.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 479.300,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 2 - Inciso 4.3.2. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1593**16-11-15**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º del Decreto N° 1210 registrado con fecha 01 de septiembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa a efectuarse con la firma «Expocar S.A.» Concesionario Oficial - sucursal Trelew, con domicilio Avenida Eva Perón N° 1396 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de un vehículo con destino al Programa Cultural «Chubut al Encuentro», «que desarrollara esta Secretaría de Cultura, por la suma total de PESOS QUINIEN- TOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 589.400,00).»-

Artículo 2º.- Rectifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 1210 registrado con fecha 01 de septiembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINIEN- TOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 589.400,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Actividad 03 - Fuente de Financiamiento 505 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 2 - Ejercicio 2015.»-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº V-291****17-11-15**

Artículo 1º.- Reconocer por razones humanitarias,

la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18º Anexo 1 del Decreto 2005/91 atención de familiar enfermo, con carácter de excepción y goce íntegro de haberes a favor de la agente SEPULVEDA, Anabel

(Clase 1973 - M.I. N° 24.449.275) con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto de 2012 y hasta el 16 de agosto de 2012 inclusive.

Res. Nº 365**16-11-15**

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Tecnología de Gobierno dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado con la firma «LA INDUSTRIAL SA» con domicilio constituido en Soberanía Nacional 1076 de la ciudad de Trelew por la adquisición de herramienta destinado para la Dirección de Seguridad e Infraestructura, en concordancia con la documental adjunta en el Expediente N° 1645-MCG-SUG-2014.

Artículo 2º.- RECONÓCESE de legítimo abono la deuda generada durante el transcurso del Ejercicio 2014 con la firma «LA INDUSTRIAL SA» con domicilio constituido en Soberanía Nacional 1076 de la ciudad de Trelew cuya contratación fue aprobada por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL OCHENTA Y UNO (\$ 15.081,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 4 - Actividad 1 - Incisos 2.7.5.,2.9.3.,2.9.6.,2.9.8. Y 4.3.8. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 366**17-11-15**

Artículo 10.- APROBAR la contratación directa efectuada con la firma «TRANSPORTE JACOBSEN S.R.L.» con domicilio en la Terminal de Ómnibus de Esquel, por un monto de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$

39.696,00) de conformidad con la Factura N° 0018-00000087, debidamente conformada, en concepto de la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros que se prestó a favor de CUARENTA Y UN (41) personas, pertenecientes a la Asociación de Hockey Bariloche y Lagos del Sur con el objeto de participar de la tercera 3º Fecha del Torneo Clausura de dicha asociación que se desarrollará los días 02, 03 y 04 de octubre del corriente año en la localidad de San Martín de los Andes, en concordancia con la documental incorporada en el Expediente N° 2523-MCG-2015.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 39.696,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G. 11999 - Ejercicio 2015 - Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS
Y TRANSPORTE****Res. N° II-165 19-11-15**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N°18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de septiembre de 2015, la renuncia interpuesta por la agente Nora Verónica CASSIA (DNI. N° 23.791.340 - Clase 1974), cargo

Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte.

Artículo 3°.- Abonar a la agente Nora Verónica CASSIA, veinticinco (25) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2014, y trece (13) días de licencia parte proporcional a ejercicio 2015, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20- Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - SAF 20 - Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, Programa 29: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial y Programa 94 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad: 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2015.

MINISTERIO DE EDUCACION**Res. N° 631 29-10-15**

Artículo 1°.- RECONOCER la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 796 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sus autoridades constituidas y la inscripción de la misma, de acuerdo con lo establecido, para la inscripción de la Asociación Cooperadora, en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 796, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex Consejo Provincial de Educación.

Res. N° 645 05-11-15

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Más Escue-

la», organizada por la Dirección General de Educación Primaria, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Más Escuela».

Lugar y Fecha:

- Río Mayo: 16 y 17 de abril de 2015.
- Dique Florentino Ameghino: 12 y 13 de mayo de 2015.
- Trelew: 2, 3, 17 y 18 de junio de 2015.
- Lago Puelo: 9 y 10 de junio de 2015.
- Esquel: 11 y 12 de junio de 2015.

Destinatarios: docentes, directivos y supervisores de jornada completa de la Provincia del Chubut.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadores: Prof. Adriana Isabel Albarracín, Prof. José Alberto Barrionuevo, Prof. Elida Centeno, Prof. Paula Gabriela Fischer, Lic. Delfor Miguel Yamandú Gil Moya, Prof. Fabio González, Prof. Sonia Ester Hermsilla, Prof. Andrea Fabiana Jones, Prof. María Victoria Labollita, Lic. Víctor Raúl Lo Valvo, Prof. Marcelo Edgardo Vargas, Prof. Claudia Marisol Williams, Lic. Adriana del Carmen Ponce de León y Prof. Gladys Restuccia.

Res. N° 648 10-11-15

Artículo 1°.- TRANSFORMAR, a partir del 12 de marzo de 2015, tres (03) cargos de Maestro de Nivel Inicial jornada simple a jornada completa de la Escuela de Nivel Inicial N° 441 de la ciudad de Rawson, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región IV de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° 649 10-11-15

Artículo 1°.- ASIGNAR, un (01) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 418 de la localidad de Río Senguer, a partir del 25 de noviembre de 2014.

Res. N° 650 10-11-15

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 12 de mayo de 2014, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 440 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- ASIGNAR, a partir del 26 de febrero de 2015, un (01) cargo de Maestro de Nivel Inicial a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela de Nivel Inicial N° 440 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Ini-

cial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de Financiamiento 379.

Res. N° 651 **10-11-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir del 25 de agosto del 2014, un (1) cargo de Maestro de Ciclo Educación Especial, destinado a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 303 hospitalaria y domiciliaria de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Especial - Actividad 1: Educación Especial - Fuente 426.

Res. N° 652 **10-11-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir del 06 de marzo de 2014, un (1) cargo de Maestro Especial de Música de doce (12) horas, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 481 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, vacante según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se afrontó con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - Fuente de financiamiento 426.

Res. N° 654 **10-11-15**

Artículo 1º.- APROBAR la imposición del nombre «PAPIL ZUNGUN» a la Biblioteca Escolar de la Escuela N° 112 de la Ciudad de Esquel, correspondiente a la Supervisión Seccional Región III – Esquel, encuadrándose en lo normado en la Resolución ME N° 413/11.

Res. N° 657 **10-11-15**

Artículo 1º.- APROBAR el pago de la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$73.800,00), a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 167, C.U.I.T. N° 30-71500627-4, representada por su Presidente Señor Miguel Casanova, correspondiente al 30% del monto total indicado en la cláusula tercera del convenio de asistencia recíproca suscripto el día 15 de septiembre de 2014.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares a disponer los pagos del monto restante respecto al total adjudicado, conforme lo establecido en la cláusula séptima del convenio suscripto.

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que origina la presente Resolución, a la partida presupuestaria JURISDICCIÓN – SAF 50 – Programa 01 – Actividad 1 – Partidas 5.1.7 – Fuente de Financiamiento 426 – Ejercicio 2015.

Artículo 4º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido en treinta (30) días a partir de la fecha del efectivo depósito y deberá ser rendido ante el Tribunal

de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión según lo establecen los Decretos N° 1304/78 y N° 123/00.

Res. N° 658 **10-11-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir del 28 de abril de 2014, un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial para la Unidad Educativa Multinivel (UEM) de la Escuela N° 38 de la localidad de Cushamen, vacante por creación según Decreto N° 02/14 de distribución de cargos.

Res. N° 659 **10-11-15**

Artículo 1º.- INCREMENTAR, a partir del 01 de octubre de 2014, la carga horaria de doce (12) horas a dieciocho (18) horas, de un (01) cargo de Maestro Especial de Educación Musical de la Escuela de Nivel Inicial N° 415 de la localidad de Gaiman, dependiente de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV de la ciudad de Trelew.

Res. N° 661 **10-11-15**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela N° 62 de la comuna rural de Yala Laubat, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 662 **10-11-15**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial de la Escuela, N° 40 de la ciudad de Trelew, bienes muebles por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Res. N° 665 **11-11-15**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, al vehículo oficial Marca IVECO, Modelo DAILY 50C16 PASO 3950 vidriado año 2014, Chasis N° 93ZK50B01D8439352, Motor N° 7168662, Dominio OIP929, conducido por los agentes SERRA, Anibal Enrique - DNI N° 27.598.129 y DAVIES, Cesar Darío - DNI 23.201.781, partiendo el día 14 de noviembre y regresando el día 20 de noviembre de 2015, para realizar el viaje de educativo de los estudiantes de la Tecnicatura en Tecnología de los Alimentos de la Escuela Secundaria de Educación Técnico Profesional N° 781 de la localidad de Dolavon.

Res. N° 666 **11-11-15**

Artículo 1º.- Reconocer la Contratación Directa efectuada con la firma «DJ FABY» del señor Maldonado, Néstor Fabián, C.U.I.T. N° 20-22700194-2, en el marco del «Encuentro de Participación Juvenil», realizado el día 7 de julio del 2015, en instalaciones de la Escuela N°

712 de la ciudad de Trelew, por la suma total de PESOS DECISEIS MIL (\$16.000,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), Apartado 1 de la Ley II - Nº 76, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto Nº 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad: 1 - Partida: 3.5.9 - Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2015.

Res. Nº 668 **11-11-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa del servicio de transporte escolar con diferentes firmas de la Región III «Esquel» correspondiente al mes de agosto de 2015, por un monto total de PESOS QUINIENTOS CUARENTAY SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$ 547.129,00), en los términos de la Ley II – Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2015.

Res. Nº 669 **11-11-15**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el llamado de la Licitación Pública Nº 06/14 para la Ampliación y Refacciones Menores en la Escuela Nº 72 de la Localidad de Río Mayo - Programa Plan de Obra - Jornada Extendida.-

Res. Nº 670 **11-11-15**

Artículo 1º.- AUTORIZAR como Unidad Educativa de Gestión Social ECOS a la Escuela de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Nº 1738 CUE 2600800-00, de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR, durante el ciclo lectivo 2016, el funcionamiento de la Unidad Educativa de Gestión Social ECOS como Escuela de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Nº 1738 CUE 2600800-00, en la Escuela Provincial Nº 207, sita en Mamel Nº 4266 Bº INTA de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- AUTORIZAR pedagógicamente a la Unidad Educativa de Gestión Social ECOS, como Escuela de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Nº 1738 CUE 2600800-00, de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 4º.- ESTIPULAR que la Supervisión de Educación Privada de Nivel Secundario Zona Norte conjuntamente con la Coordinación de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, realizarán el seguimiento pedagógico de la institución educativa.

Artículo 5º.- ESTABLECER que el Ministerio de Educación, podrá aportar los fondos necesarios para gastos de funcionamiento: salarios de personal, alquileres, insumos, servicios públicos y toda otra erogación que derive del Sistema Educativo, a la Unidad Educativa de Gestión Social ECOS Nº 1738 de la ciudad de Trelew.

Artículo 6º.- DETERMINAR que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Res. Nº 671 **11-11-15**

Artículo 1º.- RECONOCER la Contratación Directa efectuada con la firma «HOTEL SOL DEL SUR S.R.L.» de la ciudad de Esquel, para el alojamiento del contingente perteneciente a las Delegaciones Administrativas de las ciudades de Rawson y de Trelew que asistieron al Encuentro «Jóvenes en Democracia» llevado a cabo en la Localidad de El Maitén y Esquel, los días 07, 08 y 09 de mayo de 2015, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL CIENTO DIEZ (\$25.110,00), en los términos del Artículo 95º, Inciso c), apartado 1) de la Ley II - Nº 76, con la aplicación de la excepción prevista en el Artículo 83º, Inciso g) del Decreto Nº 777/06.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 17 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1 - Partida: 3.9.6 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2015.

Res. Nº 672 **11-11-15**

Artículo 1º.- RECONOCER, a partir del inicio del ciclo lectivo 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la autorización de funcionamiento edilicio de una sección de 4 años del Turno Tarde del Instituto María Auxiliadora Nº 1003 CUE Nº 2600056-00, sito en la calle San Martín Nº 260 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- RECONOCER, a partir del ciclo lectivo 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, la asignación del monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con hasta un 60 % de antigüedad e inclusive los aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánica Funcional Programática del Instituto María Auxiliadora Nº 1003 CUE Nº 2600056-00, sito en la calle San Martín Nº 260 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a partir de la fecha de la presente Resolución el funcionamiento edilicio de una sección de 4 años del Turno Tarde del Instituto María Auxiliadora Nº 1003 CUE Nº 2600056-00, sito en la calle San Martín Nº 260 de la ciudad de Trelew.

Artículo 4º.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con hasta un 60 % de antigüedad e inclusive los aportes patronales y previsionales de ley, que se integrarán a la Planta Orgánica Funcional Programática del Instituto María Auxiliadora Nº 1003 CUE Nº 2600056-00, sito en la calle San Martín Nº 260 de la ciudad de Trelew.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Sección de Nivel Inicial, con hasta un 60 % de antigüedad e inclusive los aportes patronales y previsionales, mencionados en los artículo-

los precedentes.

Artículo 6º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 7º.- DETERMINAR que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada Partida A0.1.5.1.5.01 Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.

Res. N° XIII-672 17-11-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente RACO, Zulema Graciela (M.I. N° 13.013.953 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 38 de la ciudad de Esquel, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1046/14, a partir del 01 de agosto de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintitrés (23) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-673 17-11-15

Artículo 1º.- Disponer la prórroga del Cambio Temporario de Destino de la docente LEVICAN, Cinthia (MI N° 33.574.677), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87º de la Ley VIII N° 20.-

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Res. N° XIII-674 17-11-15

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora Normalizadora de la Escuela N° 212 de la localidad de El Escorial, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 202 de la ciudad de Rawson, docente MARTINELLI, Mirta (MI N° 14.169.553 - Clase 1961), por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII - N° 20, reglamentado por Decreto N° 839/80, a partir del 24 de febrero de 2009 y hasta el 03 de agosto de 2010.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado con relación los servicios prestados como Director Normalizador

de la Escuela N° 212 de la localidad de El Escorial, al Maestro de Grado Interino de la misma Escuela, LÓPEZ, Raúl Armando (MI N° 28.137.534 – Clase 1980), desde el 03 de agosto de 2010 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2010, por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora Normalizadora de la Escuela N° 212 de la localidad de El Escorial, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, docente PÉREZ, Alicia (MI N° 16.943.514 - Clase 1964), a partir del ciclo lectivo 2011 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2012, por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 4º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados como Directora Normalizadora de la Escuela N° 212 de la localidad de El Escorial, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 195 de la ciudad de Trelew, docente HERNÁNDEZ, Mariela (MI N° 18.506.272 - Clase 1967), a partir del 21 de marzo de 2013 y hasta la finalización del ciclo lectivo 2013, por aplicación del Artículo 61º de la Ley VIII - N° 20.

Res. N° XIII-675 17-11-15

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 25 de octubre de 2014, a la docente TIRELLI, Adriana Miriam (MI N° 14.327.331 – Clase 1960), en un (1) cargo de Bibliotecario titular en la Escuela N° 734 de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I – N° 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-676 17-11-15

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RASJIDO, Mónica Virginia (M.I. N° 14.672.617 - Clase 1961), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 1 y un (1) cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela N° 403 ambos establecimientos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, por la Escuela N° 1 y veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, por la Escuela N° 403 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 677 **13-11-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente Resolución, un monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado de Nivel Primario, un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) de Nivel Secundario y cuarenta (40) horas cátedra para la nueva Modalidad en Ciencias Económicas, con hasta un 60% de antigüedad y con los aportes patronales y previsionales de ley, para el Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 - 1704, sito en la calle Moreno N° 1004 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a un (1) cargo de Maestro de Grado de Nivel Primario, un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) de Nivel Secundario y cuarenta (40) horas cátedra para la nueva Modalidad en Ciencias Económicas, con hasta un 60% de antigüedad y con los aportes patronales y previsionales de ley, para el Instituto Padre Juan Muzio N° 1004 - 1704, sito en la calle Moreno N° 1004 de la ciudad de Trelew.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5. Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.

Res. N° XIII-677 **17-11-15**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 03 de abril de 2014, al docente TOLEDO, Horacio Daniel (M.I. N° 10.353.521 - Clase 1952), en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 191 de la localidad de Corcovado.

Res. N° 678 **16-11-15**

Artículo 1º.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, el monto equivalente a un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) en el Nivel Secundario para la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol N° 1723 de la localidad de Trevelin.

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a un (1) cargo de Profesor de Orientación y Tutoría (POT) en el Nivel Secundario para la Escuela de Gestión Social Puerta del Sol N° 1723 de la localidad de Trevelin.

Artículo 3º.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será la estipulada en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 5.1.5 - Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 4.26.

Res. N° XIII-678 **17-11-15**

Artículo 1º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, por el período lectivo 2015, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 440 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente NIE-TO, Jorgelina Viviana (M.I. N° 23.389.063 - Clase 1973).

Res. N° XIII-679 **17-11-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente AZZI, Ivanna Noemí (M.I. N° 14.672.838 - Clase 1961), en un (1) cargo Vicedirector titular en la Escuela N° 428 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-680 **17-11-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente MORISON, Zulema (M.I. N° 10.147.422 – Clase 1954), en cinco (5) horas cátedra de Lengua y Literatura en 1º año 4º división, tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 1º división y tres (3) horas cátedra de Lengua y Literatura en 2º año 2º división en la Escuela N° 759 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, a partir del 20 de febrero de 2015, por razones particulares.

Res. N° XIII-682 **17-11-15**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente ZABALA, Alberto Ramón (MI N° 10.561.109 -

Clase 1953), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 189 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de junio de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante veintiún (21) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-683 17-11-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente CURALLAN, Miriam Isabel (M.I. N° 24.744.867 - Clase 1975), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Temporaria de la Delegación Administrativa Región VI de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 513/13, a partir del 19 de mayo de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111

Res. N° XIII-684 17-11-15

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente PALACIO, Stella Maris (MI N° 11.205.319 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría III, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente en la Escuela N° 801 de la ciudad de Trelew, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de abril de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante once (11) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior - UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-685 17-11-15

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 74 de la localidad de Gualjaina, docente OÑATE, Inés Edit (MI N° 25.076.654 - Clase 1976) por el período lectivo 2015.

Res. N° XIII-686 17-11-15

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 365 de fecha 08 de agosto de 2011, debiéndose archivar las presentes actuaciones.-

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-296 16-11-15

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento OCARANZA, Omar Enrique (M. I. N° 21.000.222 - Clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-297 16-11-15

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector MEZA, Enrique Vidal (M. I. N° 17.888.764- Clase 1966) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-298 16-11-15

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector POSSE, José Luis (M. I N° 20.117.291 - Clase 1968) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N°8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-299 16-11-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal VOGLINO, Roberto Fabián (M.I N° 16.998.038 - Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° XXX-300 16-11-15

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor SANTIBAÑEZ, Héctor Marcelo (M. I N° 22.453.971 - Clase 1971) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
Res. N° 801 05-11-15

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Aceitera General Deheza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 904-246645-3 CUIT N° 30-50287435-3, con domicilio en Int. Adrián P. Urquía N° 149 de la Ciudad de General Deheza, Provincia de Córdoba, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 05 de noviembre de 2015, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-11-15 V: 30-11-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**
Disp. N° 211 05-11-15

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción con el N° 017 al Laboratorio OIL M&S S.A. en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuya Responsable

Técnica es la Bioquímica Paola Andrea HARO, D.N.I. 26.517.095, con domicilio legal en Avenida Córdoba N° 657, Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio real en la Sección A2, Manzana 25, Lote 40 de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente,

por lo que el laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

Disp. N° 212 10-11-15

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor Claudia Simón DAHER, DNI N° 12.967.738, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «La Siempreviva», ubicada según las siguientes coordenadas: Latitud Sur: 42° 24' 4,2" y Longitud Oeste: 71° 23' 45,97" en los Lotes 7 y 9 en el valle del Blanco, integrado por un predio de 440 has, uno de los tres que forman el valle de Cholila, a la cual se accede por Ruta Provincial asfaltada N° 71 en el Departamento Cushamen, al oeste de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «La Siempreviva», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental (AIIA).

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover, ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) Se deberá colocar cartelera identificatoria y preventiva respecto a la entrada y salida de camiones de la cantera.

e) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

Asimismo el señor Claudia Simón DAHER, deberá:

f) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

g) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Presentar una vez cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, un informe final de Cierre y Remediación, conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá realizarse una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización, la misma deberá

ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 213

16-11-15

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa GANADERA ESQUEL SOCIEDAD ANÓNIMA, RURAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA (S.A.R.I. Y F.), en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Los Pinos» ubicado en la Legua 40, Colonia» I6 de Octubre», paraje establecimiento «Río Frío» cercana a la localidad de Corcovado, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, en relación a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: «Los Pinos», asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) La explotación se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA),

b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos, El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.

c) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

d) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

Asimismo la empresa GANADERA ESQUEL SOCIEDAD ANÓNIMA RURAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA (S.A.R.I. y F.), deberá:

e) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas de explotación y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, se deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación, conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, se deberá realizar una nueva presentación del Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada CUARENTA y CINCO (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión

inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 216

17-11-15

Artículo 1°.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de exploración denominado: Manifestación de Descubrimiento «El Cruce», Expediente 15628/09 D.G.M.yG., ubicado en la Fracción C, Sección B-1, del Departamento Mártires, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación, no exige al titular de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- Adóptese como Declaración de Impacto Ambiental, en relación las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para el proyecto «El Cruce» asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

a) En la exploración del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en la AIIA con los plazos de tiempo propuestos.

b) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

c) La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de la fecha de la presente Disposición, informes de avance de las tareas explorativas y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

Asimismo:

d) No se realizarán instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

e) La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, como responsable de la exploración deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.

f) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA, deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 4°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de exploración deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E INFORMACIÓN
PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO Nº 76300**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4556 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76301

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4557 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CIUDAD ABIERTA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 22:10 A 00 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76302

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4558 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - FLASHES DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES EN VIVO DE 14 A 17 HS. Y DE 18 A 21 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-

REGISTRO Nº 76303

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4559 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - COMBINADAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS MIERCOLES DE 20:30 A 21 HS. Y REPITE LOS DOMINGOS A PARTIR DE LAS 20:30 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76304

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4560 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CIENTIFICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS LUNES DE 20:30 A 21 HS. Y REPITE LOS SABADOS DE 17 A 18 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76305

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4580 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 28.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76306

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3858 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ESFERA 91.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76307

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3830 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76308

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1227 SMEIP-2015 / 424 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76309

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3954 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/10/2014 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76310

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3237 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ARGENTINA CORRE RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-18-19-20/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76311

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4531 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - LA PURA Y FRANCA VERDAD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. TERMOPILAS CONTENIDOS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS DE 07 A 13 HS. POR FM RAWSON DE LA CIUDAD DE RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76312

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4529 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76313

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4532 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - CHUBUT MI PROVINCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RAWSON.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76314

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2914 SMEIP-2015/568 IPA-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: COMUNICADO CONSTRUCCION DESAGUES Bº MOSCONI C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 06-07-08/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.425,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76315

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3041 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$ 155,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 20-22-24-26-27-29/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 65.100,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76316

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3055 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA VACUNACION ANTIGRIPIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 14 - \$ 155,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 7 PUB. 19-20-22-24-26-27-29/04/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 75.950,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76317

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3654 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPUS EDUCATIVO 2015 - CHUBUT DEPORTES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 03-08/02/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.376,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76318

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3603 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO - CASA ABIERTA / COMODORO RIVADAVIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 58.786,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76319

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3591 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BUSQUEDA PROFESIONAL PARA MDTYSP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 5 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 07-08-09/05/2015.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.282,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76320

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3598 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO PADRONES PROVISORIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 6 - \$ 154,70.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.712,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76321

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/07/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4103 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA NOCHE POLAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A. REVISTA NOCHE POLAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76322

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3180 IAS/15
Orden de Publicidad Nº 347.-
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
5 salidas en auspicio del programa «La Traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.
4 salidas en auspicio de «Mensajero rural» de lunes a domingo 6:50 11:50 17:50 23:50.
5 salidas en auspicio del programa «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 76323

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3180 IAS/15
Orden de Publicidad Nº 348.-
5 salidas en auspicio del programa «Boomerang» los días sábados de 14 a 17 horas y domingos de 13 a 17 horas.
14 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 76324

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3181 IAS/15.-
Orden de Publicidad Nº 349.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
6 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.
2 salidas en auspicio del programa «Son y se hacen» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
3 salidas en auspicio del programa «Desde el mar a la cordillera» días sábados de 9 a 12:30 horas.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 31.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 76325

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3181 IAS/15.-
Orden de Publicidad Nº 350.-
4 salidas en auspicio del programa «Redacción 20» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
4 salidas en auspicio del programa «Antes que sea tarde» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Arriando maja-

das» los martes y jueves de 16 a 17:15 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 16 a 17:15 horas.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL (\$ 13.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76326

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3182 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 351.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios

REGISTRO N° 76327

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3189 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 352.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
3 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
3 salidas en auspicio del programa «Area 91» de lunes a viernes 9 a 11 hs
3 salidas en auspicio del programa «Tiempo Deportivo» de lunes a viernes de 11 a 12:30 hs
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76328

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA- FM «EL CHUBUT»
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3183 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 353.-
21 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 salidas en auspicio del programa «Más vale tarde» de lunes a viernes de 18:30 a 20 hs.
3 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes de 8 hs. a 12:30 hs y sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76329

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3184 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 354.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
4 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76330

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO ANTUEN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3185 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 356.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76331

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA IMAGEN PATAGONIA

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 3186 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 357.-
8 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM del Sol de Trelew.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOS MIL (\$2.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76332

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3187 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 358.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
5 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
4 salidas en auspicio del programa «Cabulín, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-
9 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$64.200)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76333

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A.- FM PARAISO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3179 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 359.-
27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
5 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$16.600)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76334

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO SRL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3188 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 360.-
27 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Total de Puerto Madryn.-
5 salidas en auspicio del programa «Desastre total» de lunes a viernes de 9 a 13 horas por FM Total de Puerto Madryn.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$16.600)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76335

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3189 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 361.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76336

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3196 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 362.-
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
4 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76337

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3197 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 363.-
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76338

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3198 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 364.-
18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
4 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76339

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3199 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 365 -
20 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76340

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Visión SRL - FM Radio Visión
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3200 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 366.-
29 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
4 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
5 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes de 22 a 24 horas.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76341

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RECORDS SRL FM RECORDS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3201 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 367.-
14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
2 salidas en auspicio del programa «Motor Ovalado» de lunes a viernes de 19 a 20 hs
4 salidas en auspicio del programa «10800» de lunes a viernes de 9 a 12 hs
3 salidas en auspicio del programa «Esto es Elvis»
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS (\$ 14.500.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76342

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3202 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 368.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
3 salidas diarias en auspicio del programa «La segunda mañana» de lunes a viernes de 9 a 12 hs
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$

10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76343

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 100.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3203 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 369.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
10 salidas en auspicio de trasmisión de Liga Nacional de Básquet.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76344

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora PlusMas SRL FM PLUS
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3204 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 370.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
3 salidas en auspicio del programa «La ciudad perdida» de lunes a viernes de 9 a 13 hs.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76345

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LIDER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3205 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 371.-
24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
4 salidas en auspicio del programa «La mañana líder» de lunes a sábado de 8 a 12 hs.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOCE MIL (\$

12.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76346

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3206 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 372.-
26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76347

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3207 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 373.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76348

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE/
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: /
Expediente N° 3232 IAS/15.-
Orden de Publicidad N° 374.-
28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76349

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-

TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA
 SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3233 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 375.-
 14 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela
 del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL
 (\$14.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76350

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3234 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 376.-
 36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 viernes en grilla de canales CATV de Supercanal
 en Trelew y Rawson.
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 viernes en grilla de canales CATV de Supercanal
 en Puerto Madryn.
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 viernes en grilla de canales CATV de Supercanal
 en Comodoro Rivadavia.
 Sintonía de canales 3 CATV local, 11(Telefe), 13 y
 América 2.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAYTRES
 MIL DOSCIENTOS (\$ 73.200.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76351

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR
 SRL - CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3235 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 377.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 domingo en grilla de canales CATV.
 4 salidas en auspicio del programa «Panorama 4»
 de lunes a viernes de 20 a 21 y de 23 a 24 horas.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAMIL (\$
 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura

y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 76352

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TV CO-
 LOR SRL - MADRYN TV.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3236 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 378.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a
 sábado en grilla de canales CATV.
 4 salidas en auspicio del programa «Noticiero lo-
 cal» de lunes a viernes de 13 a 14 hs y de 21 a
 22.hs.
 2 salidas en auspicio del programa «Ámbito portua-
 rio» días viernes de 22 a 23; sábados de 20 a 21 y
 domingos de 19 a 20 hs.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$
 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 76353

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA
 - EL OESTE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3279 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 381.-
 Publicación de 1.000 cms de columna.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y CIN-
 CO MIL (\$ 35.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura
 y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO N° 76354

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASIS-
 TENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
 CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3280 IAS/15.-
 Orden de Publicidad N° 382.-
 Publicación de 948 cms de columna color y 498 cms
 de columna blanco y negro.
 Viñetas de tapa color. Publicación diaria.
 Pié de página blanco y negro en sección Esquel.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 231.464.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 76355

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA – DIARIO JORNADA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3281 IAS/15.-
Orden de Publicidad Nº 383.-
Publicación de 970 módulos color y 260 módulos en blanco y negro.
Viñeta color en contratapa. Publicación diaria.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$218.800).-
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 76356

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3282 IAS/15.-
Orden de publicidad Nº 384.-
Publicación de 1.375 cms. de columna.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 76357

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.- CRONICA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3283 IAS/15.-
Orden de publicidad Nº 385.-
Publicación de 810 cms color y 560 cms blanco y negro de columna.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 76.600.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 76358

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA - EL VECINDIARIO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3284 IAS/15.-
Orden de publicidad Nº 386.-
Publicidad en 1/4 página interior 13 x 18 cms. blanco y negro. Edición mensual.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 76359

FECHA DE CONTRATO: 03 de agosto de 2015.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente Nº 3329 IAS/15.-
Orden de publicidad Nº 387.-
Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18cms. interior blanco y negro.
Publicación diaria.
VIGENCIA: Mes de agosto de 2015.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 76360

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4140 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 05/15 AMPLIACION ESCUELA Nº 147 Bº ASTRA C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 16-17-23-24/05/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.824,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76361

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4711 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - REGISTRO PERMANENTE DE INDUSTRIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 6 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-15/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.688,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76362

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4712 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 02/15 ADQUISICION MATERIALES DE RED Y ENERGIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15-16/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.792,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76363

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4706 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76364

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4707 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RALLY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/06/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76365

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4708 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BALLENAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/06/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76366

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4710 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO PROFESIONAL MEDICOS - POLICIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 6 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 13-14-28/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76367

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4703 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONCURSO INTERINO CARRERA ENFERMERIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 60,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 12-14-15-18/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76368

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/

2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4705 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASAABIERTA LAGUNITA SALADA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 65,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.040,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76369

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2144 SMEIP-2015 / 1151 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 12 VIVIENDAS 28 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/02/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76370

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/02/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3674 SMEIP-2015 / 1932 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ENTREGA 40 VIVIENDAS TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/02/2015 IMPAR COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76371

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/10/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 467 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-

GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - COMUNICADOS SEROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - NOVIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76372

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4685 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - COMUNICADOS SEROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76373

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 808 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - COMUNICADOS SEROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - DICIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76374

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/04/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3829 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO Y TV ARGENTINASE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76375

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1265 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES -COMUNICADOS SEROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. - MADRYN TV.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 31.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76376

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4997 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO - EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JULIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76377

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4578 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FOCUS LRF 868.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76378

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/

12/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1231 SMEIP-2015 / 415 IPV Y DU-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ENERO/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76379

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4824 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 HZPM SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: DIARIO LA NACION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 515,46.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.102,94.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76380

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4862 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LOCALIDAD 28 DE JULIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/06/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76381

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4793 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VACUNACION EMBARAZADAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE

MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 12 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-22-24/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.940,40.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76382

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4786 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS GENERALISTA P/PROVINCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 12 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-19-20-22/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.587,20.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76383

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4853 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MI PRIMER EMPLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 12-15/06/2015 C/UBICACION.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 21.879,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76384

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4830 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 12 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.646,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76385

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4833 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO RAWSON - PUEBLO X PUEBLO TRELEW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 12 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-26/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.293,60.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76386

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4819 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA BANDERA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - \$ 66,30.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/06/2015 C/UBICACION.
MONTO DEL CONTRATO: \$10.939,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76387

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4822 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 01/15 HZPM SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.788,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76388

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4829 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUE-

BLO PUERTO MADRYN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$
149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/06/2015 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.725,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76389

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4779 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 06/15
PAVIMENTACION Bº 3 DE ABRIL - RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$
138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 06-13-20-27/06/
2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.624,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76390

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/
2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4849 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - MI PRIMER EM-
PLEO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$
149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 12-14-15/06/2015
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76391

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4856 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FERIA DE CIEN-
CIAS CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$
149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 27-28-29/06/2015

COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76392

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
05/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4871 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 23/14 CONS-
TRUCCION HOSPITAL ALTA COMPLEJIDAD C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$
138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 02-07-09-14-16-23/
06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.936,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76393

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4796 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CURSO GUIA
PROVINCIAL DE PESCA DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 4 - \$
138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-21-22/06/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.624,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76394

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/
06/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/08/2015
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4784 SMEIP-2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-
RIA MEDICOS GENERALISTAS P/PROVINCIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍST. DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 149,00.
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 17-19-20-21/06/2015
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$14.900,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 76395

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/

06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4827 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 04/15 MDTYSP -ADQUISICION INDUMENTARIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 9 - \$ 138,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/06/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.452,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76396

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4864 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CASA ABIERTA 28 DE JULIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/06/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76397

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4860 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - INAUGURACIONES LOCALIDAD 28 DE JULIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/06/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76398

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4817 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA BANDERA / ANIVERSARIO SARMIENTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA

S.A. - DIARIO JORNADA.
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-21/06/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.840,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 76399

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/08/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4832 SMEIP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUEBLO X PUEBLO RAWSON / PUEBLO X PUEBLO TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 24-26/06/2015 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.450,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, cito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ELENA NEUMANN SANTANA DNI: 18.711.393 para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «NEUMANN SANTANA, MARIA ELENA DEL CARMEN S/Sucesión» Expte. N° 2521/2015 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 22 de Octubre del 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
 Secretario

I: 23-11-15 V: 25-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew, a

cargo del Juzgado N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela Juarez Aldazabal, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WILLIAMS DE VERA ELIZABETH JANE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, Noviembre 06 de 2015.-

MARIATAME
Secretaria

I: 23-11-15 V: 25-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaria N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: «LLANEZA, EDUARDO DANIEL S/Sucesión» Expte. N° 2805/2015 cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. EDUARDO DANIEL LLANEZA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.-

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 02 de Noviembre de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 23-11-15 V: 25-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaria N° Dos, a cargo de la Dra. Laura Causevich, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nro. 650 2do. Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut; en autos caratulados: «GOMEZ ANITA S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 2329/2015, se ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquese.
Comodoro Rivadavia, 27 de Octubre de 2015.

LAURA R. CVAUSEVICH
Secretaria

I: 23-11-15 V: 25-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N°

2, con domicilio en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados HERNANDEZ, ELBA y FIGUEROA, SEBASTIAN, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNANDEZ, ELBA y FIGUEROA, SEBASTIAN S/Sucesión» Ab – Intestato (Expte. N° 002884/2015. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 23 de Octubre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 23-11-15 V: 25-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de AGUILERA GEORGINA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo Apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 17 de 2014

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS ELVIRA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Noviembre 17 de 2015.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GONZALEZ, OSCAR GERMAN, para que dentro de los

treinta días lo acrediten en los autos caratulados: GONZALEZ, OSCAR GERMAN S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 1251/2015) Publíquese por Tres días.

Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2015.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

E Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de L Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria autorizante, en autos caratulados: «BLANCA FRANCISCO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 1763 Año 2015), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5.)

Causante: BLANCA FRANCISCO.

El presente deberá publicarse por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 02 de Noviembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° DOS, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don VILLARROEL SOTO JOSE GERARDO, para que dentro de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARROEL SOTO JOSE GERARDO S/ Sucesión» Expte. N° 2649/2015". Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario Crónica de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERNANDEZ MARÍA CRISTINA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: HERNANDEZ, MARÍA CRISTINA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 002820/2015). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 20 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: GIUSEPPE SQUILLACE, para que lo acrediten, en autos: «SQUILLACE, GIUSEPPE S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 1.447/15.- Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta Ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 05 de Noviembre de 2015.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 24-11-15 V: 26-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «ROBERTS, HECTOR TUDNO S/Sucesión Testamentaria y Ab-Intestato» (Expte. 326 Año 2015), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR TUDNO ROBERTS, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 13 de Octubre de 2015.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de 1° Instancia con asiento

en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, autos: «CANUILLAN, SEGUNDO ANTONIO – MILLAN, ANGELA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 187, Año 2015), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes el Sr. SEGUNDO ANTONIO CANUILLAN y la Sra. ANGELA MILLAN, para que lo acrediten en el término de 30 días.- Publíquese por Tres (3) días.-

Esquel, 22 de Octubre del 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, sito en calle Avenida Alvear 505 de la ciudad de Esquel, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: «SAN MARTIN PEREDA, JUAN JOSE S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 408 Año 2015), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN JOSE SAN MARTIN PEREDA, para que lo acrediten en el término de 30 días.-

Publíquese por Tres (3) días.-

Esquel, 07 de Septiembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ADELA VEUTHEY y el Sr. CARLOS HIPÓLITO VEUTHEY GATICA, en los autos caratulados «VEUTHEY GATICA, CARLOS HIPOLITO – VEUTHEY, MARÍA ADELA S/Sucesiones Ab – Intestato» (Expte. N° 515/2015) para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 3 días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Ju-

dicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: «CHACANO VALLEJOS, EVARISTO - BRIONES, ERMELINDA S/Sucesiones Ab – Intestato» (Expte. N° 610-2015), cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. EVARISTO CHACANO VALLEJOS y la Sra. ERMELINDA BRIONES, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los nombrados, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la zona.-

Esquel, (Chubut) 16 de Noviembre de 2015.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «VELAZQUEZ ALDO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 1774 Año 2015), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ ALDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn 13 de Noviembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YAÑEZ BEATRIZ ELIZABETH para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: YAÑEZ, BEATRIZ ELIZABETH s/Juicio Sucesorio (Expte. 003038/2014). Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Noviembre 11 de 2015.-

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia, con asiento en la Localidad de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Los Notros S/Nro con asiento en la Localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo del Dr. Silvio Verre, en los autos caratulados: «CALFUNAO, MAXIMO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 148 del año 2015), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera MAXIMO CALFUNAO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 días se presenten a juicio.- Publicación que se efectuara por 3 (Tres) días.- Lago Puelo, (Chubut), 20 de Agosto de 2015.-

SILVIO VERRE
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA ORIANA GOMEZ GUTIERREZ para que dentro del término de Treinta (30) días así acrediten en los «GOMEZ GUTIERREZ, SANDRA ORIANA S/Sucesión, Expte. N° 3048/2015.

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, 17 de Noviembre de 2015.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo del Dr. Germán Pedro Mascarell Truant, en autos caratulados: «PORFIDI INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. S/Quiebra» (Expte. 29 Año 2010), hace saber que por Resolución de fecha 04 de Noviembre de 2015, se ha decretado en estado de quiebra a «PORFIDI INTERNATIONAL DE ARGENTINA SA» CUIT N° 30-64997397-7, la que en su parte pertinente dice: «Puerto Madryn, Noviembre 04 de 2015 ...RESUELVO: 1) Declarar en estado de quiebra a «PORFIDI INTERNATIONAL DE ARGENTINA SA» CUIT N° 30-64997397-7, con domicilio social en Ruta Nacional Numero 3 y Acceso Norte de la ciudad de Puerto Madryn... 3) Ordenar a la fallida y a terceros,

dentro de las 48 hs., la entrega al Síndico - Contador Walter Oscar Azocar con domicilio en calle Av. Roca 353 Planta Baja Oficina 7 de esta ciudad - de los bienes de propiedad de aquella; 4) Intimar a la fallida a que en el plazo de 24 hs., entregue al Síndico toda la documentación contable que tuviere en su poder; 5) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces; 7) Intimar a los Administradores de la sociedad - Sres. Marco Stenico y Fulvio Leonardi - para que dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (arts. 88 inc. 7, 102, 103, 274 inc. 1,275 inc. 3 de la LCQ). Fdo. Luis Horacio Mures. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 1447 de 2015. Fdo.

Germán Pedro Mascarell Truant. Secretario.»

Nota: El Síndico es el Contador Walter Oscar Azocar con domicilio en calle Av. Roca 353 Planta Baja Oficina 7 de la ciudad de Puerto Madryn. Puerto Madryn, Noviembre 17 de 2015.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 23-11-15 V: 30-11-15.

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia del Chubut Dr. Gustavo M. A. Antoún en autos caratulados «SILVERA, Marcelo Raúl s/ Incidente de Cese de Cuota Alimentaria», Expte. Nro. 130/2015, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Santiago Martín HUAIQUIL, se cita y emplaza al Sr. PAULO AGUSTÍN SILVERA, DNI 36.911.771, para que dentro del término de CINCO DIAS CON MAS CINCO DIAS en razón de la distancia, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que la represente en él (art. 346 del C.P.C. según Digesto).

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «Jornada» de la ciudad de Trelew, Chubut, durante DOS DIAS.

Sarmiento, Chubut, Cuatro de Noviembre de 2015.-

SANTIAGO M. HUAIQUIL
Secretario

I: 24-11-15 V: 25-11-15.

EDICTO DE REMATE N° 304/2015.

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650

1º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico que en los autos caratulado »BANCO HIPOTECARIO S.A. C/VARAS JUAN CARLOS S/EJECUTIVO» Expte. N° 1100/2010, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 28 de Noviembre de 2015 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCALADA NIVA 2121, TODO TERRENO, AÑO 1992, DOMINIO TIR-866, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 01/06/2015 el automotor registra deuda por los periodos 2011 (01-04) por \$ 87,97.- Dirección Cobros Judiciales al 10/06/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1 al 12/06/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 2 al 15/06/2015 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3 al 15/06/2015 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.-CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).-COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia, 18 de Noviembre de 2015.

EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-15 V: 25-11-15.

EDICTO DE REMATE N° 308/2015.

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. GUSTAVO L. H. TOQUIER, Secretaría N° UNO a cargo del Dr. JOSE LUIS CAMPOY, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2º Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulado »BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ROMANELLI JUAN CARLOS Y FUNES MARIANA ALEJANDRA S/EJECUTIVO» Expte. N° 395/2012, el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematará el día 28 de Noviembre de 2015 a las 12.30 hs en calle Ameghino N° 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA RENAULT, TIPO SEDAN 3 PTAS, MODELO CLIO BASE 1.2 MCA, MOTOR RENAULT N° D4FG728Q027616, CHASIS MARCA RENAULT N° 93YCB270F7J797407, AÑO 2007, DOMINIO GAH-410, en el estado en que se encuentra.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 18/03/2013 el automotor registra deuda por los periodos 11/2012 a 03/2013 por \$ 382,10.- Dirección Cobros Judiciales al 20/03/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 1: al 21/03/2013 No registra deuda.- Tribunal de Fal-

tas N° 2: al 05/04/2013 No registra deuda.- Tribunal de Faltas N° 3: al 10/04/2013 No registra deuda.- Asimismo se informa que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por ley 14467 texto ordenado por ley 22977, bajo apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.-

CONDICIONES DE VENTA: Al contado sin base y al mejor postor.- SEÑA: (10%) a cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTO DE SELLOS: (1%) calculado sobre el valor de la operación según Arts. 28 y sgtes del Código Fiscal de la Provincia del Chubut (ley 5451).-COMISION: (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta todo en dinero en efectivo.

Comodoro Rivadavia, 13 de Noviembre de 2015.

RENATA CASTRO
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-15 V: 25-11-15.

EDICTO LEY 19.550 CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Denominación: «GRUPO VALDEZ S.A.». Objeto: Cambio de Domicilio de la sede social. Fecha de Instrumento: Acta de Directorio N° 27 de fecha 02-01-15. Nuevo Domicilio: Av. Gales N° 1169 Local 6 de Puerto Madryn, Chubut. Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 25-11-15.

EDICTO LEY 21.357 SUBSANACION DE SAIAT S.R.L. DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Carlos Sebastián Ruiz, D.N.I. Nro. 27.092.182, estado civil soltero, argentino, nacido el 15/12/1978, de profesión empresario, domiciliado en Chacra Nro. 86 del Barrio Los Pinos de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y Juan Carlos Ruiz, D.N.I. Nro. 28.390.376, estado civil soltero, argentino, nacido el 24/07/1980, de profesión empresario, domiciliado en Chacra Nro. 86 del Barrio Los Pinos de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

FECHA DEL INSTRUMENTO DE SUBSANACION
29 de Mayo de 2015, 03 de Septiembre de 2015 y 15 de Octubre de 2015.

DENOMINACIÓN: «SAIAT S.R.L.»

SEDE SOCIAL: Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Se constituye la sede social en calle Don Domingo Nro. 4571 - CP 9100 - Trelew - Chubut.-

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a)

Comerciales: mediante la elaboración y comercialización de todo tipo de productos de panificación, especialidades, facturaría, masas, prepizzas, pizzas, empanadas, aderezos, rellenos, pastas frescas o secas, helados, postres, tortas, confituras y similares, conjuntamente o no con la explotación de restaurantes típicos y/o locales de comidas rápidas. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los bienes e insumos necesarios para la elaboración y o prestación de los mismos, explotación de franquicias, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; b) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos; c) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; y d) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000,00) representados por diez mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nomina cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos (2) miembros. Se designa para el cargo de Gerentes a los Sres. Carlos Sebastián Ruiz y Juan Carlos Ruiz.-

REPRESENTANTE LEGAL: Los Gerentes, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de Diciembre de cada año.-

Publíquese por Un día.-

Dra. MARLENE DEL RÍO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 25-11-15.

Por Disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio Publíquese por Un (1) día en el Boletín Oficial el Presente Edicto de Designación de la Gerencia.

**EDICTO DE LEY
4M GROUP S.R.L.
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Fecha del instrumento: 26 de Octubre de 2015.-

Con acuerdo de reunión de socios, estos resuelven por unanimidad aceptar la renuncia del socio Gerente Manuel Alfonso Negrón Aguilar y designar como Gerente de la Sociedad a la Señora Evelyn Macarena Negrón Vilches, DNI 28.236.215, CUIT 27-28236215-0 con domicilio en la calle O'higgins N° 1365, de la ciudad de Esquel, por el término de Cinco ejercicios.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALON
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 25-11-15.

**SEGUEL GROUP S.R.L
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial. El siguiente Edicto de Constitución SOCIOS: Gustavo Ariel Vispo, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 24.106.832, CUIT 20-24106832-4, nacido el 1 de Noviembre de 1974, Gasista Matriculado, soltero, domiciliado en Gurruchaga 1075; Sergio Cristian Paganini, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 25.024.195, CUIT 20-25024195-0, nacido el 22 de Noviembre de 1975, Gasista Matriculado, soltero, domiciliado en calle 3130 N° 2336; y Eliana Marcela Vispo, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 33.555.454, CUIL 27-33555454-5, nacida el 19 de Marzo de 1988, Licenciada en

Administración, soltera, domiciliada en Gurruchaga 1075 de esta ciudad. **FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN:** Por instrumento privado con fecha 15 de Abril de 2015. Asimismo, se adjuntó un acta complementaria el día 17 de Junio de 2015.

DENOMINACIÓN: «SEGUEL GROUP S.R.L». **DOMICILIO:** Jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut. **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, las siguientes actividades vinculadas a servicios petroleros: Ejecución e instalación de redes y servicios, realización de cañerías nuevas y todo lo relacionado con la conducción de fluidos en alta y baja presión, ya sean roscadas, fusionadas, electro fusionadas o soldadas, en cañerías livianas y pesadas. Mantenimiento, refacción y/o reparación en cañerías existentes.- Ase-

soramiento y dirección de obras.- Realización de mandatos con la mayor amplitud, en

las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes.- Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Importación y exportación, como así también arrendamiento, de equipamientos, maquinarias, herramientas y todo tipo de bienes elaborados o no, y materias primas y productos permitidos por la legislación vigente relacionados al desarrollo de su objeto.-

Realización de trámites en la Aduana, permisos de embarque, cumplidos de embarque, autorizaciones, puestas a bordo, gestionando ante la Dirección Nacional de Aduanas y/o su continuadora legal.- Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. PLAZO: La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá prorrogarse por resolución de la asamblea de socios. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000), dividido en seiscientos (600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. El capital es suscrito por los socios en partes iguales y se integra en dinero en efectivo, en este acto un 25%, y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente. Cada cuota da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE FISCALIZACION Y ADMINISTRACION: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios excepto en el caso en que el capital social alcance el importe fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. En dicho supuesto la fiscalización será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar. Administración y representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no. Permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios al momento de su designación. Representarán a la sociedad sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del artículo 58° de la Ley de Sociedades, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente. Socio Gerente: La gerencia será ejercida por los socios: Gustavo Ariel Vispo, D.N.I. N° 24.106.832; Sergio Cristian

Paganini, D.N.I. N° 25.024.195; y Eliana Marcela Vispo, D.N.I. N° 33.555.454. La gerencia será ejercida en forma indistinta por cualquiera de los socios gerentes, salvo para la firma de cheques, en cuyo caso deberán ser firmados por dos de los tres socios gerentes, a efectos de que tenga validez. Los gerentes así designados aceptan el cargo. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Marzo de cada año. SEDE SOCIAL: Se fija la sede social y domicilio fiscal en calle 3130 N° 2336 de esta ciudad.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspección de General de Justicia
Subsecretaría de Gobierno
Ministerio de Gobierno
Provincia del Chubut

P: 25-11-15.

COLEGIO MEDICO VETERINARIO

«Convocase a los señores Médicos Veterinarios a la designación de autoridades del Colegio Médico Veterinario de la Provincia del Chubut (Art. 22° Ley X N° 5 Antes 1.304), la que tendrá lugar el día Viernes 04 de Diciembre de 2015 en los locales de las oficinas del Registro Civil de Comodoro Rivadavia (Centro), Esquel, Puerto Madryn y Trelew (Centro) en el horario habitual de atención al público.

Las listas de candidatos a presentarse deben reunir los requisitos del Art. 21° de Ley X N° 5 Antes N° 1.304 y oficializarse ante el Consejo Directivo saliente con no menos de Tres (3) días anteriores a la celebración del acto».

Dr. PABLO AGUSTINHO
Presidente

CRISTIAN EMMANUEL AIRALDI
Secretario

P: 25-11-15.

NOTIFICACION

Se notifica que Micro Lending S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del

Fideicomiso Financiero «MILA VIII», ciertos préstamos prendarios sobre automotores otorgados bajo el régimen del Decreto-Ley N° 15.348/46 de Prendas con Registro ratificado por la Ley N° 12.962 y modificado por el Decreto-Ley N° 681/63 (texto ordenado según Decreto N° 897/95), que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provista al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de Fideicomiso financiero y el acuerdo para integraciones

parciales celebrados con fecha 27 de Enero de 2015. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil.-

MICRO LENDING S.A.
De Bonis, Andrea Beatriz
Apoderada

P: 25-11-15.

**CLUB HIPICO TRELEW
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Club hípico Trelew, informa a sus asociados que el día 4 de diciembre de 2015 a las 20 horas se llevara a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

«Orden del Día»

- 1) informe por las razones que la Asamblea se realiza fuera de término.-
- 2) Aprobación de la propuesta de Comisión Directiva de designación de socios vitalicios:
- 3) ratificar la aprobación de Balances e informes contables de los ejercicios 2010.
2011, 2012, 2013 y 2014.- de acuerdo con lo solicitado por Inspección de Personas Jurídicas.-
- 4) Aprobación del Balance, Memoria, e informe del síndico del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2015.-
- 5) Aprobación del nuevo Estatuto con las modificaciones que se incluyen.-
- 6) Aprobación convenios con Chubut Deportes y Juicio Laboral.-
- 7) Elección de autoridades por el término de dos años de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto Social.-

LUIS SANCHEZ CALOT
Secretario
Club Hípico Trelew.

I: 23-11-15 V: 25-11-15.

MINISTERIO DE EDUCACION

RAWSON, 09 de Septiembre de 2015.-

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,
LEGISLACION Y DESPACHO
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Docente PEREYRA MALDONADO JORGE OSVALDO (M.I. 22.250.290), de la dispuesto por la Resolución XIII N° 440/15, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

VISTO:

El Expediente N° 3795–ME–15; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto se tramita la instrucción de un Sumario Administrativo a raíz de las denuncias de alumnas de la Escuela N° 734 y N° 7727 de la ciudad de El Hoyo, respecto a comportamientos inapropiados del Profesor de Educación Física JORGE OSVALDO PEREYRA MALDONADO;

Que a fin de resguardar la integridad física de los alumnos y con el objeto de esclarecer los hechos denunciados, a fojas 04, la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la Región I, dispone separar transitoriamente al docente PEREYRA MALDONADO, asignándole funciones en la Delegación Administrativa de la misma Región, mediante Disposición N° 32/15;

Que a fojas 12, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión toma conocimiento de todo lo actuado, y avala la solicitud de la Supervisora Técnica General de Educación Secundaria de iniciar el correspondiente sumario administrativo;

Que la naturaleza de los eventuales hechos que se denuncian, amerita la sustanciación de un Sumario Administrativo a los efectos de deslindar o atribuir las presuntas responsabilidades administrativas y/o disciplinarias que pudieran emerger, conforme lo dispuesto por los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I - N° 18;

Que atento la gravedad de los hechos, resulta necesario ratificar el cambio temporario de destino dispuesto al docente JORGE OSVALDO MALDONADO PEREYRA, procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días de conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3795-ME-15, por los hechos enunciados en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Ratificar el Cambio Temporario de Destino dispuesto mediante la Disposición N° 32/15 de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria de la Región I, que involucra al docente JORGE OSVALDO PEREYRA MALDONADO (M.I. N° 22.250.290 – Clase 1971), procediendo a extender el mismo por el término de noventa (90) días, todo ello a conformidad a lo establecido por el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.-

Artículo 3°.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región I, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial, al Departamento Central de Clasificación Docente de Educación Primaria e Inicial, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
Ministro de Educación
Provincia del Chubut

GLADYS BEATRIZ HARRIS
Subsecretaría de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

I: 20-11-15 V: 04-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORA/
OBYSERV SA
CUIT 30-71093141-7
FRANCIA N° 974
9000 - C. RIVADAVIA - CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con los Convenios de Pagos en Cuotas N° D2-10-13-0039 (17173) y D2-10-12-0056 (18138) suscriptos oportunamente por Tributo Ingresos Brutos -Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° L000103/2015-CC. y L000133/2015-CC. - porcentajes impagos 40% y 94,12% Ley XXXIV N° 3 por un monto total de Pesos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con Noventa y Nueve Centavos (\$ 94.856,99) deuda calculada al 30/11/2015.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACION tal cual lo establece al Art. 91° del Código Fiscal Vigente en

la Provincia del Chubut.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 24-11-15 V: 01-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:

INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.
MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

VISTO:

El Expediente N° 145/2015 -DGR., «INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A.» s/Liquidación Impositiva Art. 35° Código Fiscal vigente - C.U.I.T. N° 30-71158683-7; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A. - CUIT N° 30-71158683-7- N° de Inscripción 902-573591-0, con domicilio fiscal en Vertiz N° 34897 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 172300 – Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes - Alícuota 4.00% ; CUACM 515190 – Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p. – Alícuota 4.00%; (Ley XXIV N° 64, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 14); Que, mediante nota de verificación preventiva (N° 206-250/2014 fs. 5) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos no deposita y diferencia de alícuotas que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000029/2015 -AUF, por las posiciones fiscales 09 a 12/14;

Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad ni disconformidad por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto;

Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal;

Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 51/15 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que

hagan a su derecho;

Que no ha contestado el emplazamiento fiscal;

Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encarado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho;

Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000029/2015 – AUF - ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos;

Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 09 a 12/14;

Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS TREINTAY DOS MIL TREINTAY CUATRO CON SESENTAY UN CENTAVOS (\$ 32.034,61);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A. - CUIT N° 30-71158683-7- N° de Inscripción 902-573591-0, con domicilio fiscal en Vertiz N° 34897 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TREINTAY CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ CON NOVENTAY DOS CENTAVOS (\$ 35.510,92). Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 51/15- DF – e imponer al contribuyente INGENIERIA DE DESARROLLOS INDUSTRIALES S.A. - CUIT N° 30-71158683-7- N° de Inscripción 902-573591-0, con domicilio fiscal en Vertiz N° 34897 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 09 a 12/14, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que

dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON TREINTAY OCHO CENTAVOS (\$ 9.610,38), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 523/15 - DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 24-11-15 V: 01-12-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES. LATIN MARKETING SA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 0741/15 DGR de fecha 20/10/2015, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 192/2015 DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente LATIN MARKETING SA – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-443125-0 - CUIT N° 30-71412086-3 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 80/15-IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 03, 04, 06 a 12/14 y 01/15;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en «Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial CUACM 741400»;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondientes;

Que el contribuyente se ha notificado, mediante publicación de edicto en Boletín Oficial, el día 19/08/2015 de la Disposición N° 177/15 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del

descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03, 04, 06 a 12/14 y 01/15;

Que atento a los antecedentes del contribuyente, la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y UNO CON 73/100 CENTAVOS (\$ 18.031,73);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable LATIN MARKETING SA N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-443125-0 - CUIT N° 30-71412086-3, con domicilio en Marcelo T. de Alvear N° 1719 Piso 8, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 35/100 CENTAVOS (\$ 20.495,35) calculada al 02/11/2015.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 177/15 DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON 52/100 CENTAVOS (\$ 5.409,52), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Di-

rector General de Rentas Cr. Pablo Oca.-
QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 25-11-15 V: 02-12-15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de las Localidades de LAGO PUELO, EL HOYO y EPUYEN, que el Sr. RICARDO HERNAN PRONO, ha solicitado permiso de Uso de Agua Pública con fines de uso Turístico y Recreativo, para prestar servicio de buceo, navegación y actividades acuáticas recreativas que no incluyan motor a explosión en Puerto Patriada, Lago Puelo, Río Azul y Río Epuyén; dicha actividades se llevarán a cabo diariamente y el permiso otorgado será válido por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS – (USO TURISTICO Y RECREATIVO) – ARDILLA BUCEO – LAGO PUELO Y EL HOYO» (EXPTE. 1038 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de Agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de Treinta (30) días corridos, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 19 Nov 2015.-

Ing. PABLO RIMOLDI
Administrador General de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 24-11-15 V: 26-11-15

METRAPET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVÓCASE A ASAMBLEAS GENERAL ORDINARIA, en primera y segunda convocatoria, a los Señores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 11 de Diciembre de 2015, a las 18 horas, en instalaciones de la Sociedad, sitas en Avenida Tehuelches 721 del Barrio

General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar las Actas de las Asambleas.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Remoción de los directores
2. Designación de directores

NOTA: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas en Segunda Convocatoria se celebrarán una Hora después de fracasada la primera

Contadora MARCELA AGUILAR
Sindico Titular

I: 24-11-15 V: 01-12-15.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION
PROGRAMA REHABITAR**

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas «Techo Digno» Mejoramiento del Habitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias y del Tesoro Provincial

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE
OFERTAS**

LICITACION PUBLICA N° 45/15

«RENOVACION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES, B° 30 DE OCTUBRE, EN LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA»

Presupuesto Oficial: \$ 28.288.743,69.-

Capacidad de Ejecución: \$ 42.433.115,54

Plazo Ejecución: 240 días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 282.887,44.

Valor del Pliego: \$ 20.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Noviembre de 2015 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2015

Consulta Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297- Rawson - Chubut y Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 - Rawson - Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-11-15 V: 25-11-15.

AVISO DE PUBLICACIÓN

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

**RECTIFICACIÓN Y PRÓRROGA DE RECEPCIÓN Y
APERTURA DE OFERTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/15

PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS EN LA CIUDAD DE TRELEW

Presupuesto Oficial: \$33.470.393,65

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 42/15

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: 32 viviendas B° Los Aromos en planta baja, infraestructura propia y de nexos.

Cant.: 32

Presupuesto Oficial: \$33.470.393,65

Garantía de Oferta: \$ 334.703,94

Plazo Ejec.: 480

Capacidad de Ejecución Anual: \$25.102.795,24

Valor del Pliego: \$20.000

Fecha y Hora Apertura: 26/11/2015 a partir de las 9:00 horas.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2015

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-11-15 V: 25-11-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

MODIFICACIÓN LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-15

OBJETO: Construcción de la Circunvalación Oeste y Variante Ruta Nacional N° 3 - Frente Costero, Secciones: I) Empalme Ruta Nacional N° 26 – Acceso a Barrio Laprida y II) Acceso a Barrio Laprida – Empalme Ruta Nacional N° 3, Renglón 1: Proyecto Ejecutivo Circunvalación Oeste, Secciones I y II; y Ejecución de Obra Circunvalación, Etapa I, Sección I.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 779.671.630,08

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 40.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Diciembre de 2015, a las 12:00 hs. en la Residencia del Sr. Gobernador de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en calle Don Bosco N° 464- B° General Mosconi - Km. 3)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 25-11-15 y 09-12-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA N° 13/2015

OBJETO: compra de (8) ocho unidades Doble Cabi-

na Tipo Pick 0km.

APERTURA: 04/12/2015

HORA: 10:00hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.200. (Pesos tres mil doscientos)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.200.000 (pesos tres millones doscientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Bs. As)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – glloyd@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 25-11-15 V: 01-12-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PUBLICA N° 14 /2015

OBJETO: Compra e instalación de (5) cinco módulos para cajeros automáticos.

APERTURA: 04/12/2015.

HORA: 12:00hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT)
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300. (Pesos tres mil trescientos)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.322.200 (tres millones trescientos veintidós mil doscientos) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Sucursal Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de mayo 273, Bs. As)

CONSULTAS: Subgerencia de Administración - Casa Matriz. Teléfono (0280) 4480197, por mail a: mtamame@bancochubut.com.ar – glloyd@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 25-11-15 V: 01-12-15.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor juez a cargo del juzgado de Ejecución de la Circunscripción judicial Puerto Madryn, con asiento en la misma ciudad DR Luis Horacio MURES, secretaria a cargo del Dr. German MASCARELL TRUANT, en autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT C/ HARENGUS S.A. S/Ejecución Hipotecaria « («Expte 1019, año 2010); se hace saber que por 2 días la martillera publica Carolina María T. Bacchiocchi, procederá a vender en subasta pública los bienes inmuebles individualizados como: Parcela OCHO del Macizo SEIS de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, Ejido 28, Circunscripción 2, Sec-

tor 3, Macizo 6, Parcela 8, Partida Inmobiliaria 156.436, Matricula (12-28)142.130, Superficie: 10.228,54 m2; Parcela CINCO del Macizo SEIS de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, Ejido 28, Circunscripción 2, Sector 3, Macizo 6, Parcela 5, Partida Inmobiliaria 156.433, Matricula (12-28) 142.127 Superficie: 10.000,535 m2 y Parcela SEIS del Macizo SEIS de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia del Chubut, Ejido 28, Circunscripción 2, Sector 3, Macizo 6, Parcela 6, Partida Inmobiliaria 156.434, Matricula (12-28) 142.128, Superficie: 10.000,535; con todo lo edificado y adherido al mejor postor, la que se llevara a cabo, cada uno, sobre la base de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 1.820.000) comprensivo del capital verificado (\$ 1.400.000) más el 30% (\$ 420.000) de conformidad por lo establecido en el punto II.3 de la HIPOTECA.

Estado de Ocupación: En el ingreso a los lotes se ubica una garita con custodia policial, ya que el predio se encuentra en estado de abandono y con sus galpones abiertos. Parcela 8: En el mismo se encuentra un galpón de 41,15 x 41,15, dividido al medio, con paredes de material y techo de chapa en buen estado. Parcela 5: En el mismo se encuentra una planta de Redes con una superficie de 1696,00 m2 con paredes de material y techo de chapa y Parcela 6: En la misma encontramos una planta de Harina de pesca-do con una superficie de 300 m2 en estado de aban-

dono.

Informes: Los días de publicación de edictos de 17:00 a 20:00 hs, en las oficinas sitas en la calle Avenida Julio A. Roca 485, de ésta ciudad de Puerto Madryn. Teléfonos: 0280 4451923 - 4451706 -

Exhibición: En los mismos días de publicación en los bienes a subastar (predio Ex Harengus –Parque Industrial Pesquero) de 09:00 a 11:00 hs -

Impuesto de Sellos: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el código Fiscal y la Ley Tarifaria Anual, ambos de la Provincia del Chubut, modificado por Ley N° 5451 y 5707, es decir los porcentajes que correspondan de acuerdo al precio obtenido en la subasta.

El remate se efectuara el día miércoles 2 de diciembre próximo a las 09.00 hs, en la Sucursal del Banco Chubut de ésta ciudad de Puerto Madryn, sito en la calle Reconquista 450, donde estará su bandera.

Queda facultada la martillera a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta, el 10% en concepto de Señá y el 3% de comisión; todo en dinero en efectivo.

Puerto Madryn, 24 de Noviembre de 2015.

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 25-11-15 V: 26-11-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°: Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.